



ASOBIO

Asociación Española de Elaboradores
y Comercializadores Ecológicos

Guía para identificar los alimentos **biológicos**



Introducción

La importancia de la correcta identificación de los productos **ecológicos**

1. La certificación ecológica en la actualidad

Desde su creación en 1992, tanto instituciones públicas como elaboradores y comercializadores de productos ecológicos a nivel europeo y español han dedicado tiempo, dinero y esfuerzo en comunicar y explicar las características y las garantías de la producción ecológica y de sus impactos positivos tanto en el medio ambiente, como en la salud de las personas y el bienestar animal. Tres décadas después, se empiezan a notar los frutos de tanto trabajo. Según las últimas cifras oficiales publicadas por la Comisión Europea en enero 2023 respecto del año 2020¹:

- a) 14,8 millones de hectáreas de superficie agrícola en la UE contaban con la certificación ecológica. De ellas 2,4 millones de hectáreas eran españolas.
- b) La superficie ecológica certificada representaba el 9,1% de total UE.
- c) En comparación con 2015, los puntos de distribución o comercialización de productos ecológicos en la UE se duplicaron.
- d) El 61% de los consumidores europeos ya reconocían el logo ecológico.

La EuroHoja,
el logo oficial de
la certificación
ecológica europea



(1) "Organic Production (europa.eu)"
<https://agridata.ec.europa.eu/extensions/DashboardIndicators/OrganicProduction.html>



La Unión Europea ha reconocido que la agricultura ecológica es un aliado hacia un sistema alimentario más sostenible y una mejor protección de la biodiversidad y por ello, los Estados Miembros se han impuesto el objetivo -dentro del contexto del Pacto Verde Europeo- de dedicar un 25% de las tierras agrícolas de la UE a la agricultura ecológica para el año 2030².

2. Acerca del eco-blanqueo o *greenwashing* en el sector de la alimentación

Existen empresas que aprovechan esta tendencia del mercado para generar lavados de cara “verdes”, es decir, prácticas de eco-blanqueo o *greenwashing* que pueden oscilar entre pequeñas exageraciones o simplificaciones de ciertos atributos “verdes” de sus productos, servicios u objetivos empresariales.

Así, afirmaciones tipo “Producción de ganaderías sostenibles”, “Procedente de agricultura verde”, “Bueno para tu salud y bueno para el planeta”, inducen al consumidor a confiar en la sostenibilidad y calidad de un producto de alimentación, sin conocer las características del producto o su forma de producción ni las garantías de supervisión y seguimiento a los que se somete dicho producto.

El riesgo de confusión (e incluso engaño) para el consumidor es elevado. ¿Es ecológico lo mismo que sostenible? ¿Qué diferencia existe entre los distintos sellos del mercado? ¿Supone un sello y un slogan las mismas garantías? ¿Qué producto alimentario es más “verde”? El resultado final más probable es que el consumidor acepte cualquier sello o afirmación empresarial por buena sin verificar la letra pequeña de los mismos. Y finalmente, que **considere -erróneamente- que la EuroHoja y otro sello “verde” son equivalentes.**

Todo lo anterior se traduce legalmente en dos posibles infracciones: por un lado, una **violación al régimen de protección al consumidor y usuario** (RDL 1/2007) al ser inducido a comprar un producto por error o engaño; por el otro en una **práctica de competencia desleal** entre empresas al tender a obtener ventajas comerciales mediante actos contrarios a la buena fe empresarial sancionados por la Ley de Competencia Desleal (Ley 3/1991).

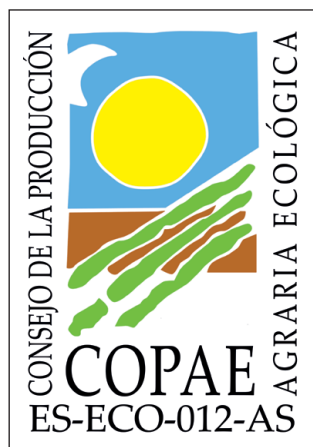
(2) <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/green-deal/>



3. La certificación ecológica

En España existen dos tipos de autoridades que conceden los certificados a los operadores que cumplan con el Reglamento (UE) 2018/848 de Producción Ecológica y Etiquetado: públicas o privadas.

Por un lado, algunas comunidades autónomas centralizan el control y certificación de los operadores ecológicos en entidades públicas. Estas utilizan como base el mismo logo, pero con inscripciones particulares según la comunidad autónoma. A modo de ejemplo: el Consejo de la Producción Agraria Ecológica del Principado de Asturias (COPAE) o el Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica de Galicia (CRAEGA).



Sin embargo, otras comunidades autónomas permiten que entidades privadas actúen como auditoras del cumplimiento del Reglamento (UE) 2018/848 por parte de los productores ecológicos. A modo de ejemplo en Andalucía actúan las entidades ECOCERT o SOHISCERT:



Guía para identificar los alimentos biológicos

En esta nota explicamos brevemente las acciones que el consumidor puede realizar para identificar correctamente los productos ecológicos y poder adoptar una decisión de compra informada.

¿Cómo identificar si un producto es ecológico o no en el lineal de distribución?

1. Busca el logotipo de la EuroHoja,

que consiste en un logo verde con estrellas blancas que forman la silueta de una hoja.



Verifica si el producto lleva la etiqueta de certificación ecológica de la Unión Europea, que está regulada por el Reglamento (CE) Nº 2018/848. Esta etiqueta y las palabras “Agricultura Ecológica”, es tu garantía de que el producto cumple con los estrictos estándares de producción ecológica de la UE. Sin EuroHoja, no hay certificación ecológica de la UE, es decir, no hay garantías de que el producto cumpla con los requisitos establecidos por la UE y que dicho cumplimiento haya sido controlado por una entidad oficialmente acreditada para hacerlo.



2. Investiga la Procedencia del Producto y los Sellos Locales

Algunos productos ecológicos llevan sellos ecológicos de las Comunidades Autónomas en España. Esto añade un plus de seguridad de que el alimento que estás adquiriendo es auténticamente ecológico y se ha producido localmente. Estos sellos son distintos según la Comunidad Autónoma que los otorga y verifica. Así, dependiendo de la Comunidad Autónoma, podrá aparecer el sello del órgano de control. Es el caso de Galicia, que exige la presencia del sello del CRAEGA y del código del órgano de control (ES-ECO-022-GA). En otras comunidades la inclusión de este logotipo es voluntaria pero, siempre, deberá aparecer el código de la autoridad de control.



3. Comprueba las denominaciones

El vocabulario: **“ecológico”, “biológico”, “orgánico”** o sus abreviaciones **“eco”** y **“bio”** son de uso exclusivo para productos certificados por la UE como ecológico.

Sin embargo, al existir muchos términos similares que inducen a pensar en producción ecológica como podrían ser **“sostenible”, “verde”** o **“respetuoso”**, es importante verificar que la etiqueta también incluya, como mínimo, la **EuroHoja**.



4. Infórmate sobre origen y materias primas utilizadas

Es importante conocer el origen de los productos alimentarios que consumimos y seleccionar con conocimiento de causa. Investigar sobre la empresa, el sello y los insumos utilizados. Leer en detalle las etiquetas y las páginas webs de los productos y sus productores.

5. Mantente informado

Mantente actualizado sobre los estándares y regulaciones de producción ecológica. Lee reseñas en línea y comparte experiencias con otros consumidores para obtener información adicional sobre productos ecológicos de calidad.

Si existen sospechas o indicios de eco-blanqueo, te recomendamos denunciar el hecho ante organizaciones de defensa de los derechos del consumidor. Solo así, mediante denuncias y sanciones, se puede poner freno a estas prácticas.



Asociación Española de Elaboradores y Comercializadores Ecológicos

Calle Doctor Castelo, 44
28009 Madrid
Telf: +34 93 207 25 16
info@asobio.org

